



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 06 de diciembre de 2011.

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 243/11 y el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 0000360/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación II de la carrera de Historia, sede Trelew;

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que se registra la inscripción de dos (2) postulantes;

Que uno de los postulantes viene en proceso de formación;

Que el cargo que se llama es de Auxiliar de Primera;

Que se debe promover la formación de nuevos recursos y favorecer la inserción de graduados;

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 24 y 25 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Designar a partir del 25/11/2011 y hasta 31/03/2012 al **Prof. Marcos SOURROUILLE, DNI 27.147.125**, en el cargo interino de Auxiliar de Primera- dedicación Simple, en la cátedra de **Métodos y Técnicas de la Investigación II** de la carrera de Historia, Sede Trelew.

Art.2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 349/11

Stw
Mmg.